I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 642 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 538 de fecha 10.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. José Daniel Guajardo Torres, cédula de identidad Nº 9.853.376-1, domiciliado en Chumaco, Sitio Nº 27, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de $ 30.710 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 30.710 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta, en favor del Sr. José Daniel Guajardo Torres, cédula de identidad Nº 9.853.376-1, domiciliado en Chumaco, Sitio Nº 27, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 30.710 a nombre de Fondo Nacional de Salud, FONASA, RUT Nº 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS//avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo